

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DASIROFER S.A.

En base a lo estipulado en la ley de Compañías y su reglamento codificado, cumpro con presentar el informe de comisario correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016, el mismo que está orientado a cumplir las obligaciones y funciones del suscrito.

El presente informe comprende:

- Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la reglamentación existente.
- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la administración.
- Emitir criterios sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los estados financieros y si guardan conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con las políticas y prácticas contables.

Se debe destacar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentado en el Balance General, ni exonerar de responsabilidades a los administradores de la Empresa por las transacciones realizadas durante en el ejercicio económico del año 2016.

EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

La empresa para su administración se ha sujetado a los estatutos y a la normatividad vigente, revisando el libro de actas de la junta de accionistas se encuentran debidamente organizadas y archivadas.

En cuanto a los registros de contabilidad y comprobantes de respaldo, se encuentran desarrollados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados a las normas de contabilidad Ecuatoriana, en base de los cuales se ha elaborado los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; MISMO QUE HAN SIDO ELABORADOS CON LAS NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

La información que consta en los Estados Financieros proporcionados por la empresa es de responsabilidad de la administración, por lo tanto el comisario proporciona a la junta de accionistas su opinión sobre las cifras presentadas en los mismos debiendo resaltar que estos han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales de aplicación contable tales como:

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Políticas Contables.
- Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y Reformas.
- Resolución de la Superintendencia de Compañías.
- Resolución del Servicio de Rentas Internas.
- Resolución de la Junta de Socios y Disposiciones Administrativas de la Empresa

BALANCES

La compañía durante el año 2016 debió iniciar sus actividades objeto de su creación, sin embargo por temas puntuales respecto a los camiones de carga pesada que debió adquirir para esta operación no tuvo actividad alguna, por esta razón durante este ejercicio económico no se realizó ningún registro de actividades.

Para el año 2017, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DASIROFER S.A** iniciará su operación de transporte.

Nueva Loja, 03 de Febrero del 2017

Atentamente

COMISARIO
Ruc: 2100440906